



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00067819- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la Donación a esta Facultad de cuatro libros, realizada por la Prof. Valeria Plaza Schaefer, DNI 28,886,487; y

CONSIDERANDO:

Que los libros fueron adquiridos con el subsidio 2016-2017, otorgado por la Secretaría de Ciencia y Técnica (SeCyT) de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el título del proyecto aprobado por la SeCyT es "La Política Pública de Seguridad en Córdoba, Análisis del Problema y la Respuesta Estatal en el periodo 2010- 2015". Código del proyecto: 30820150100473CB. Directora Prof. Valeria Plaza Schaefer

Que la donación consta de cuatro libros comprados a Rubén Libros, Fecha de compra: 28/03/2018. Factura Nro. 0002-00037659- Importe total de la compra: pesos mil quinientos con ochenta y siete centavos \$ 1587,00.

Que en IF-2023-00845359-UNC-SAD#FCS, se detallan los bienes donados.

Que en IF-2023-00845215-UNC-SAD#FCS el Secretario de Administración produce informe y recomienda aceptar la donación.

Lo dispuesto por el Art. 52° - Reglamentación de Ley de Contabilidad, por el Art. 15° inc. 18, Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y la Resolución HCS N° 243/01 – Art. 1°.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación de cuatro libros, comprados a Rubén Libros, Fecha de compra: 28/03/2018. Factura Nro. 0002-00037659- Importe total de la compra: pesos mil quinientos con ochenta y siete centavos \$ 1587,00, realizada por la Prof. Valeria Plaza Schaefer, DNI 28,886,487.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la Prof. Valeria Plaza Schaefer, por la donación efectuada a la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3º: Encargar al Área Económica Financiera, a través del Responsable de Patrimonio, dar el alta patrimonial del bien mencionado en el Art. 1 de la presente y proceda a adjuntar la solicitud del alta a las actuaciones.-

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar las Actuaciones al Área Económica Financiera. Oportunamente archivar.